PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Arauca 01 de septiembre de 2022

Señora
MARIA ÁLVAREZ LEVA
SUPERVISORA CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 3421052 del 2022
Profesional G-02
Dependencia: Formación Profesional Integral
Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca
Arauca

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual mes agosto del año 2022

Referencia: Contrato N° CO1 PCCNTR- 3421052 – 2022
HELMAN ORTIZ USECHE, identificado con la cédula de ciudadanía No.6.197.049 de Bugalagrande, Valle del Cauca, en mi calidad de Contratista del SENA, como Instructor Virtual en bilingüismo, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presentoel Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro

Valor y forma de Pago: El valor total del presente contrato asciende a la suma de CUARENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (M/CTE) $40.500.000. Incluye IVA. Como se muestra en la siguiente tabla:

AUTORIZACIÓN	CDP	PERIODO	DIAS	VALOR MES	VALOR
		FEBRERO	30		$ 4,500,000
		MARZO	30		$ 4,500,000
		ABRIL	30		$ 4,500,000
		MAYO	30		$ 4,500,000
		JUNIO	30		$ 4,500,000
		JULIO	30	$ 4,500,000	$ 4,500,000
		AGOSTO	30		$ 4,500,000
		SEPTIEMBRE	30		$ 4,500,000
		OCTUBRE	30		$ 4,500,000
		NOVIEMBRE			$ -
		DICIEMBRE			$ -
TOTAL			**270**		**$ 40,500,000**

Plazo: Será hasta el treinta y uno (31) de octubre 2022.

OBJETO:
Contratar la prestacion de servicios personales de caracter temporal como instructores para los programas virtuales complementarios en bilingüismo, familia agroindustria y contabilidad durante la vigencia 2022, en el area de institucional de la enseñanza de idiomas - Inglés virtual

Obligaciones Especificas: *(Trascriba las obligaciones especificas del contrato, dentro del siguiente cuadro)*

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
	OBLIGACIONES ESPECIFICAS		
1	El instructor contratista se obliga a la realización, actualización permanente y presentación del Portafolio del Instructor adjuntando los formatos de calidad pertenecientes al proceso de ejecución de la formación asignada.	No aplica	
2	El instructor contratista deberá asistir a las capacitaciones y talleres pedagógicos realizados de acuerdo a los lineamientos de la Escuela Nacional de Instructores del Sena (ENI).	No aplica	No aplica.
3	Cumplir con los planes de mejoramiento pedagógicos a los que haya lugar.	No aplica para la formación virtual.	No aplica.
4	El instructor contratista deberá aplicar al proceso de certificación de la norma, o la evidencia de la inscripción efectiva al proceso o aportar al informe de ejecución contractual, el certificado de aprobación de la norma de competencia “orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados, 240201044” o la actualización “orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo 240201056” , esta obligación deberá verificarse por parte del Supervisor, y dejar evidencia de la misma.	No aplica para la formación virtual.	No aplica.
5	El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema	Ejecucción del contrato bajo las directrices, lineamientos y	https://sena4-my.sharepoint.com/personal/m

	Integrado de Gestión y Autocontrol “SIGA” del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO.	procedimientos implementados en la plataforma compromiso y SOFIAPLUS.	aralvarez_sena_edu_co/_layouts/15/onedrive.aspx?FolderCTID=0x012000618E1FE539B47444805A5100F2BAB47B&id=%2Fpersonal%2Fmaralvarez%5Fsena%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2FInstructores%20Titulada%20y%20complementaria%2FINSTRUCTORES%202022%2FSUPERVISADOS%202022%2FVIRTUALES%2FHELMAN%20ORTIZ%2FCUENTAS%20DE%20COBRO%2FMES%20AGOSTO%2F4%2E%20EVIDENCIAS%2FOBLIGACI%C3%93N%205
6	En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar.	Se anexa planilla de pago # 9437849435 del mes de julio (pension, salud y ARL).	https://sena4-my.sharepoint.com/personal/maralvarez_sena_edu_co/_layouts/15/onedrive.aspx?FolderCTID=0x012000618E1FE539B47444805A5100F2BAB47B&id=%2Fpersonal%2Fmaralvarez%5Fsena%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2FInstructores%20Titulada%20y%20complementaria%2FINSTRUCTORES%202022%2FSUPERVISADOS%202022%2FVIRTUALES%2FHELMAN%20ORTIZ%2FCUENTAS%20DE%20COBRO%2FMES%20AGOSTO%2F4%2E%20EVIDENCIAS%2FOBLIGACI%C3%93N%206
7. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:			
	a. Procurar el cuidado integral de su salud.	Uso adecuado de los elementos de trabajo. Capacitación SST.	https://sena4-my.sharepoint.com/personal/maralvarez_sena_edu_co/_layouts/15/onedrive.aspx?FolderCTID=0x012000618E1FE539B47444805A5100F2BAB47B&id=%2Fpersonal%2Fmaralvarez%5Fsena%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2FInstructores%20Titulada%20y%20complementaria%2FINSTRUCTORES%202022%2FSUPERVISADOS%202022%2FVIRTUALES%2FHEL

			MAN%20ORTIZ%2FCUENTAS%20DE%20COBRO%2FMES%20AGOSTO%2F4%2E%20EVIDENCIAS%2FOBLIGACI%C3%93N%207%2FA
	b. El contratista informará al SENA la ARL a la cual desea afiliarse, para lo cual cada Centro de Formación, Dirección Regional, establecerán los procedimientos para afiliación a la ARL seleccionada por el contratista e informará por escrito la fecha a partir de la cual quedó afiliado al sistema de riesgos laborales. (Art. 4 Decreto 723 de 2013).	Certificado de afiliación a la ARL Positiva.	https://sena4-my.sharepoint.com/personal/maralvarez_sena_edu_co/_layouts/15/onedrive.aspx?FolderCTID=0x012000618E1FE539B47444805A5100F2BAB47B&id=%2Fpersonal%2Fmaralvarez%5Fsena%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2FInstructores%20Titulada%20y%20complementaria%2FINSTRUCTORES%202022%2FSUPERVISADOS%202022%2FVIRTUALES%2FHELMAN%20ORTIZ%2FCUENTAS%20DE%20COBRO%2FMES%20AGOSTO%2F4%2E%20EVIDENCIAS%2FOBLIGACI%C3%93N%207%2FB
	c. El pago de los aportes al sistema de riesgos laborales se realizará de acuerdo a la clase de actividad establecida en el objeto y obligaciones del contratista en los términos establecidos en el Decreto 1607 de 2002. (Ley 1562 de 2012 y Decreto 1530 de 1996).	Se anexa planilla de pago # 9437849435 del mes de julio (pension, salud y ARL).según mis actividades estoy clasificado en riesgo I.	https://sena4-my.sharepoint.com/personal/maralvarez_sena_edu_co/_layouts/15/onedrive.aspx?FolderCTID=0x012000618E1FE539B47444805A5100F2BAB47B&id=%2Fpersonal%2Fmaralvarez%5Fsena%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2FInstructores%20Titulada%20y%20complementaria%2FINSTRUCTORES%202022%2FSUPERVISADOS%202022%2FVIRTUALES%2FHELMAN%20ORTIZ%2FCUENTAS%20DE%20COBRO%2FMES%20AGOSTO%2F4%2E%20EVIDENCIAS%2FOBLIGACI%C3%93N%207%2FC
	d. Los Elementos de Protección Personal que requiera el contratista para la ejecución del objeto del mismo correrán por su cuenta y antes de iniciar la ejecución el Supervisor le informará por escrito la clase y cantidad de elementos	No aplica.	No aplica.

	que se requieren y verificará sus condiciones de acuerdo con el tipo de riesgo a que esté expuesto. (Decreto 723 de 2013, art. 16 numeral 2).		
	e. Exámenes médicos pre ocupacionales. El contratista deberá hacer entrega del examen médico pre ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma y el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18)	Realizacion de los examenes preocuopacionales para ingreso al SENA año 2019.	https://sena4-my.sharepoint.com/personal/maralvarez_sena_edu_co/_layouts/15/onedrive.aspx?FolderCTID=0x012000618E1FE539B47444805A5100F2BAB47B&id=%2Fpersonal%2Fmaralvarez%5Fsena%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2FInstructores%20Titulada%20y%20complementaria%2FINSTRUCTORES%202022%2FSUPERVISADOS%202022%2FVIRTUALES%2FHELMAN%20ORTIZ%2FCUENTAS%20DE%20COBRO%2FMES%20AGOSTO%2F4%2E%20EVIDENCIAS%2FOBLIGACI%C3%93N%207%2FE
	f. El contratista se compromete a cumplir a cabalidad con las normas, reglamentos y la política de seguridad y salud en el trabajo establecida por la entidad al igual que suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud e informar oportunamente al SENA acerca de los peligros y riesgos latentes en la ejecución contractual. (Decreto 1443 de 2014 arts. 5 y 10).	Como buen instructor doy cumplimeto de toda las normas y políticas implementadas pro el SENA.	https://sena4-my.sharepoint.com/personal/maralvarez_sena_edu_co/_layouts/15/onedrive.aspx?FolderCTID=0x012000618E1FE539B47444805A5100F2BAB47B&id=%2Fpersonal%2Fmaralvarez%5Fsena%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2FInstructores%20Titulada%20y%20complementaria%2FINSTRUCTORES%202022%2FSUPERVISADOS%202022%2FVIRTUALES%2FHELMAN%20ORTIZ%2FCUENTAS%20DE%20COBRO%2FMES%20AGOSTO%2F4%2E%20EVIDENCIAS%2FOBLIGACI%C3%93N%207%2FF
	g. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No hay ninguna ocurrecia en el contrato.	No aplica.
	h. Participar en las actividades de	No he participado en ninguna actividad de prevención.	No aplica.

	Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.		
	i. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	No se ha generado ninguna novedad en el contrato.	No aplica.
	j. Presentar el certificado de aprobación de la inducción al Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo como documento requerido para el primer pago de honorarios.	Adjunto certificado seguridad y salud en el trabajo.	https://sena4-my.sharepoint.com/personal/maralvarez_sena_edu_co/_layouts/15/onedrive.aspx?FolderCTID=0x012000618E1FE539B47444805A5100F2BAB47B&id=%2Fpersonal%2Fmaralvarez%5Fsena%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2FInstructores%20Titulada%20y%20complementaria%2FINSTRUCTORES%202022%2FSUPERVISADOS%202022%2FVIRTUALES%2FHELMAN%20ORTIZ%2FCUENTAS%20DE%20COBRO%2FMES%20AGOSTO%2F4%2E%20EVIDENCIAS%2FOBLIGACI%C3%93N%207%2FJ
	k. Asistir y realizar las actividades de capacitación presenciales o virtuales programadas por el grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo relacionadas con el Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de SIGA.	Se realizo la evaluación SIGA “Sistema interno de aseguramiento de la calidad y su manual” del mes de agosto 2022.	https://sena4-my.sharepoint.com/personal/maralvarez_sena_edu_co/_layouts/15/onedrive.aspx?FolderCTID=0x012000618E1FE539B47444805A5100F2BAB47B&id=%2Fpersonal%2Fmaralvarez%5Fsena%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2FInstructores%20Titulada%20y%20complementaria%2FINSTRUCTORES%202022%2FSUPERVISADOS%202022%2FVIRTUALES%2FHELMAN%20ORTIZ%2FCUENTAS%20DE%20COBRO%2FMES%20AGOSTO%2F4%2E%20EVIDENCIAS%2FOBLIGACI%C3%93N%207%2FK
8	Participar en el cumplimiento de las diferentes actividades del SIGA, principalmente en las capacitaciones que los subsistemas del SIGA orienta y	Se realizo la evaluación SIGA “Sistema interno de aseguramiento de la calidad y su manual” del mes de agosto 2022.	https://sena4-my.sharepoint.com/personal/maralvarez_sena_edu_co/_layouts/15/onedrive.aspx?FolderCTID=0x012000618E1FE539B474

	con los demás lineamientos establecidos, bien sea para el sostenimiento de la certificación de la NTC ISO 9001, como también para las actividades de implementación de la NTC ISO 14001.		44805A5100F2BAB47B&id=%2Fpersonal%2Fmaralvarez%5Fsena%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2FInstructores%20Titulada%20y%20complementaria%2FINSTRUCTORES%202022%2FSUPERVISADOS%202022%2FVIRTUALES%2FHELMAN%20ORTIZ%2FCUENTAS%20DE%20COBRO%2FMES%20AGOSTO%2F4%2E%20EVIDENCIAS%2FOBLIGACI%C3%93N%208
9	El contratista deberá diligenciarla planilla de cobro de honorarios de los contratistas de prestación de servicios utilizando el aplicativo http://contratistas.sena.edu.co.	Realización de la planilla de pago con los documentos requerios en https://contratistas.sena.edu.co/wplogin.aspx	https://sena4-my.sharepoint.com/personal/maralvarez_sena_edu_co/_layouts/15/onedrive.aspx?FolderCTID=0x012000618E1FE539B47444805A5100F2BAB47B&id=%2Fpersonal%2Fmaralvarez%5Fsena%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2FInstructores%20Titulada%20y%20complementaria%2FINSTRUCTORES%202022%2FSUPERVISADOS%202022%2FVIRTUALES%2FHELMAN%20ORTIZ%2FCUENTAS%20DE%20COBRO%2FMES%20AGOSTO%2F4%2E%20EVIDENCIAS%2FOBLIGACI%C3%93N%209
10	El contratista con la firma del presente documento se obliga a no divulgar información directa, indirecta, próxima o remotamente, ni a través de ninguna otra persona o de sus subalternos o funcionarios, asesores o cualquier persona relacionada con ella, así como también a no utilizar dicha información en beneficio propio ni de terceros	Presento poliza de cumplimiento.	https://sena4-my.sharepoint.com/personal/maralvarez_sena_edu_co/_layouts/15/onedrive.aspx?FolderCTID=0x012000618E1FE539B47444805A5100F2BAB47B&id=%2Fpersonal%2Fmaralvarez%5Fsena%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2FInstructores%20Titulada%20y%20complementaria%2FINSTRUCTORES%202022%2FSUPERVISADOS%202022%2FVIRTUALES%2FHELMAN%20ORTIZ%2FCUENTAS%20DE%20COBRO%2FMES%20AGOSTO%2F4%2E%20EVIDENCIAS%2FOBLIGACI%C3%93N%2010
11	El contratista deberá vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de	No poseo inventario bajo mi responsabilidad.	No aplica.

	la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma CompromISO; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.		
12	El contratista que realice comisiones de servicios o desplazamientos autorizados por el supervisor deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de finalización de la comisión, la respectiva legalización al área de Tesorería o quien haga sus veces; razón por la cual, el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, Regional Arauca no autorizara giros por concepto de gastos derivados de comisiones, a quienes tengan pendiente legalizaciones por comisiones anteriores.	No se realiza ningún desplazamiento por ser instructor virtual.	No aplica.
13	Compartir en una Carpeta Digital ubicada en Servidor de Sistemas toda la información de archivos que se requiere para el normal funcionamiento operativo del área correspondiente. Dicha información corresponderá a la que indique su supervisor	Se adjunta evidencia compartida por el supervisor de contrato.	https://sena4-my.sharepoint.com/personal/maralvarez_sena_edu_co/_layouts/15/onedrive.aspx?FolderCTID=0x012000618E1FE539B47444805A5100F2BAB47B&id=%2Fpersonal%2Fmaralvarez%5Fsena%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2FInstructores%20Titulada%20y%20complementaria%2FINSTRUCTORES%202022%2FSUPERVISADOS%202022%2FVIRTUALES%2FHELMAN%20ORTIZ%2FCUENTAS%20DE%20COBRO%2FMES

			%20AGOSTO%2F4%2E%20EVIDENCIAS%2FOBLIGACI%C3%93N%2013
14	Las demás que le sean asignadas.	No se han solicitado otras obligaciones diferentes a las del contrato.	No aplica.

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. 9437849435 de la planilla pago de aportes a salud, pensión y ARL expedido por APORTES EN LINEA del mes de julio de 2022. (Decreto Ley 2106 de 2019 – " *Decreto Ley Antitrámites"*)

Declaración bajo la gravedad de juramento.

Me permito declarar **bajo la gravedad de juramento** que durante el periodo objeto de cobro SI____NO__**X**_ he suscrito otro u otros contratos con entidade(s) del Estado el (los) cual(es) se encuentra(n) en ejecución; la anterior declaración de acuerdo con lo establecido en el numeral 5º de la Directiva Presidencial No. 001 de 2022, a fin de identificar potenciales conflictos de interés y hacer la gestión del riesgos para la toma de decisiones dentro del principio de la debida diligencia frente a la ejecución de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.
Nota: En el evento de señalar **SI,** el análisis efectuado por el supervisor y ordenador de pago deberá quedar documentado y publicado en el SECOP II en los documentos relacionados en el archivo Gestión Contractual GC_ del periodo objeto de cobro.

Evidencias en () folios

Cordialmente,

Firma
HELMAN ORTIZ USECHE
Contratista
C.C. 6197049 de Bugalagrande Valle del Cauca.

Recibí a satisfacción:

Firma
MARIA ALVAREZ LEVA
SUPERVISORA CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 3421052 del 2022
Profesional G-02
Dependencia: Formación Profesional Integral